*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de junio de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

En atención a lo informado mediante DEO n° 12748518 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín y al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Moreno – General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos